



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-38/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 29 veintinueve de mayo de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y seguimiento a la sesión del día de hoy miércoles 29 veintinueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos. Esta sesión ha sido convocada de manera híbrida, por lo que en el caso de la y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad posible. Agradecer el acompañamiento de Yunuen Valencia en su calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho ello, o dicho lo anterior, le pido a la Secretaria dar cuenta, tomar el pase de lista y la verificación del quorum para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	-----
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	-----
Gerardo Chagolla Rivera	-----	Presente



Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro
Solidario Michoacán -----

Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más
Michoacán -----

Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán
Primero ----- Presente

Mariana Itzel González Avilés

Representante Propietario Partido Tiempo por
México -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ya también se incorporó el representante...-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, Alejandro.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Alejandro Bribiesca. Gracias. Y ahora le pido, por favor, Secretaria, dar cuenta con los dos puntos de propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado orden del día con la convocatoria para esta sesión extraordinaria urgente para este 29 veintinueve de mayo a las 14 catorce horas. Y los puntos agendados son los siguientes: **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las modificaciones en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, en el estado de Michoacán, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave ST-JDC-363/2024, respecto de la revocación del acuerdo IEMCG201/2024, y aprobación en su caso. Es el orden del día, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-38/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Procederemos a su desahogo. El primer punto, como se anunció, es el proyecto de acuerdo de este Consejo por el que se aprueban modificaciones en la integración de órganos desconcentrados en el marco de este proceso electoral local ordinario, para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas, qué bueno que se acuerda de mi nombre, después de veinte años de conocernos. En este acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General es la propuesta de sustitución a diferentes cargos de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán. Ello derivado a diversos escritos presentados con renunciaciones por parte de algunos integrantes de los órganos desconcentrados del 25 veinticinco al 28 veintiocho de mayo, en el que se recibieron ocho renunciaciones, de los distritos y municipios de Álvaro Obregón, Cuitzeo, Uruapan 20, Zinapécuaro y Tingambato. Asimismo, algunos escritos de Tzitzio y Tlalpujahua, en donde hacen diversas manifestaciones. En ese sentido, en el proyecto se propone en primer lugar diversas sustituciones. Por lo que respecta al comité 20 de Uruapan, en donde tenemos la ausencia del secretario del comité, se propone, que derivado de un análisis de los perfiles que se pudieron someter a consideración, se estimó prudente proponer a la licenciada Úrsula Montellano Crisóstomo, quien actualmente se encuentra adscrita a la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas de este órgano electoral a fin de que realice las funciones de secretaria del comité, en atención a su currículum, ya que ha sido técnica "B" en el Instituto Electoral de Michoacán, profesional "A", en este mismo Instituto, promotora de derechos indígenas en el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, promotora de igualdad de género en el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y escribiente en el Tribunal Electoral del estado de Michoacán. En razón de ello, es que se propone este nombramiento. Asimismo, se proponen las siguientes sustituciones y nombramientos. Por lo que respecta a Álvaro Obregón, el cargo anterior es consejería propietaria y se propone el cargo de vocalía de organización electoral. El segundo supuesto es consejería suplente el cargo anterior, y el cargo propuesto es consejería propietaria. Respecto de Cuitzeo, también son dos supuestos, en donde se propone, el cargo anterior: consejería propietaria y el cargo propuesto presidencia. El otro supuesto es designación directa y el cargo propuesto es consejería propietaria. En el mismo Uruapan 20, el cargo anterior es designación directa y cargo propuesto es vocalía de organización electoral; el cargo anterior es designación directa y el cargo propuesto es vocalía de capacitación electoral y educación cívica. Y la tercera propuesta es designación directa y el cargo propuesto es consejería propietaria. En el caso de Zinapécuaro, el cargo anterior es consejería suplente y el cargo propuesto es consejería electoral. Aquí si me lo permiten propondría un ajuste en el nombre, derivado a que tenemos la necesidad de proponer otra persona. Ahí solicitaría que en el proyecto se cambiara el nombre que estaba a Jorge Súchil Rodríguez. En Tingambato, el cargo anterior es consejería suplente y el cargo propuesto es consejería electoral. Asimismo, se recibieron diversos escritos entre los días 25 veinticinco y 27 veintisiete de mayo en atención a lo siguiente. En Tzitzio se recibió un escrito signado por la presidenta del comité, mencionando que el vocal, la persona que ocupa la vocalía de capacitación electoral y educación cívica ha incumplido con las funciones que les son inherentes a su cargo, por lo tanto, se propone una modificación en su estructura a fin de que se cumpla lo dispuesto en el art 8 del Reglamento Interior. En ese sentido, se proponen los diferentes cargos. Cargo anterior: consejería propietaria, el cargo propuesto: vocalía de capacitación. Cargo anterior: designación directa y cargo propuesto: consejería propietaria. Mientras que en Tlalpujahua también se recibieron escritos signados por diversos consejeros del comité, del consejo municipal, por medio del cual hicieron del conocimiento algunas actividades realizadas por la presidenta de dicho comité, que no se ajustan a lo dispuesto a los lineamientos de nombramiento, así como a las actividades inherentes al cargo. Por lo tanto, se propone el cambio de cargo anterior: designación directa, y cargo propuesto: presidencia. Es la cuenta, Presidente, con la observación de la modificación en Zinapécuaro. Sería cuanto. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Consejera. A consideración el proyecto de la cuenta. Dejar constancia, por favor, Secretaria, que ya nos acompaña en la mesa del Consejo de manera virtual don Roberto Cruz, de Michoacán Primero. Y si no hubiese alguna intervención, pediría de favor tomar la votación con el ajuste planteado por la Consejera Marlene. - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-38/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con el ajuste mencionado en el nombre correspondiente en el municipio de Zinapécuaro, propuesto por la Consejera Marlene. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Segundo punto y último es el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a esta Consejo sobre el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales identificado con la clave ST-JDC-363/2024, respecto de la revocación del acuerdo IEMCG201/2024, y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de dicho proyecto de acuerdo, cedo el uso de la palabra a la Secretaria de este Consejo, no sin antes de decir que ya también nos acompaña don Gerardo Chagolla, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En sesión extraordinaria urgente celebrada el 23 veintitrés de mayo mediante el acuerdo IEMCG201/2024, este Consejo General determinó la improcedencia en la sustitución de registro a la regiduría propietaria de la fórmula quinta en el ayuntamiento de Morelia, Michoacán, postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán. Inconforme con tal determinación, el ciudadano Fabio Mesa Alfaro, presentó ante la Sala Regional Toluca juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano registrándose con la clave ST-JDC-363/2024. Resultado de lo anterior, el 28 veintiocho de mayo, dicha Sala Regional dictó sentencia en el referido juicio resolviendo revocar el acuerdo impugnado y ordenar a esta autoridad electoral que previa revisión de los requisitos de elegibilidad, otorgue el registro al ciudadano Fabio Mesa Alfaro en la regiduría propietaria de la fórmula quinta del ayuntamiento de Morelia por la coalición Sigamos Haciendo Historia en Michoacán. En razón de lo anterior y conforme a lo ordenado por la Sala Regional, en el proyecto de acuerdo que se presenta, se procedió a realizar el análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la normativa electoral, advirtiéndose que los mismos quedaron acreditados, por lo cual se propone otorgar el registro del ciudadano Fabio Mesa Alfaro, postulado en vías de sustitución a la regiduría propietaria quinta fórmula por la citada coalición a integrar la planilla del ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. A consideración el proyecto. Si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos llegando a la conclusión de esta sesión, al haberse agotado los dos únicos puntos del orden del día, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia y participación. Muchísimas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**